



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCCHOCIENTOS Y DIEZ.**

En la Villa de Torana a ocho de Junio mil ochocientos diez y Salas Ca-  
pitulares de ella, se juntaron los Señores Consejo, Justicia y Regim<sup>to</sup> p<sup>ra</sup>  
ra con fea y tratar los asuntos pertenecientes al m<sup>to</sup> por el ejercicio de  
ambas M. M. bien y utilidad de este comun, a saber los Señores D. Juan  
Bautista Muñer Regidor de este Ayuntamiento, Cavalleros Regidores, Si-  
putados del comun, Jurados, y Sindicos H<sup>os</sup> y Personero, que abaxo  
firmaron, y así juntos acordaron lo siguiente

Teniendo presente que en este día, se ha evagado un informe a  
resultar de un recurso que hizo ala Intendencia D. Juan<sup>to</sup> Alca-  
zar sobre haberse de puesto del empleo de M<sup>o</sup> y Repartidor  
de las aguas de la corriente de los Porches, se acordó que para los efectos  
que en lo sucesivo puedan conducir, se quede Testimonio literal  
de todas las diligencias obradas en esta raxon

Por D. Fernando Jose de Corti. Tenor Regidor de este Ayuntamiento, se li-  
to presente habiendole dado noticia por Persona fide digna que en  
contra de se la tarde del día quatro del corriente D. Juan<sup>to</sup> Alca-  
zar Imbernon en casa de Antonio Bernal Mayo presente  
este, D. Pedro Jose de Arcaos Presbitero, D. Pedro Antonio Jañer  
D. Jose Antonio Fontana, y Jose Muñer de la Junta, todos de  
esta Vecindad principianon a hablar sobre el asunto de la  
deposicion del empleo de M<sup>o</sup> y Repartidor de las aguas de  
la corriente de los Porches, que servia el referido Alcazar, quien  
en ardeido en ella profirio en altas y descompuestas palabras  
que hasta que quitara la vida con un Escopetaro a uno de los de  
la Junta, no saldría del, y en este caso quedarian a rudi posicion  
de los rudos de las aguas, sobre lo que habiendo le reconvenido al  
guno de los presentes, para que no se produxese en semejantes  
terminos, in rudio en lo mismo, lo que hace presente para q<sup>d</sup>  
se adapte la providencia que estime oportuno. Tenor de

